

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

9

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020 y julio 2021

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - RPVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°

015-2021-OEC-MDL-BIENES 1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA
CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS
ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A
(CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS
CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA
(CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA
AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - RPVINCIA DE
LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

9

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - RPVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

9

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - RPVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

9

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

Advertencia

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

9

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO (CHOSICA)
RUC N° : 20131371455
Domicilio legal : Jr. Trujillo Sur N° 496 - Chosica
Teléfono: : (511) 360-3078 / (511) 3600683 (Anexo 2017 - 2018)
Correo electrónico: : SLOGISTICA02@MUNICHOSICA.GOB.PE

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289, conforme el siguiente detalle:**

Item	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (UESTO EN OBRA)	M3	573.00

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDO N° 982-2021-MDL/GAF de fecha 16 de agosto del 2021.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 07 COMPENSACION DE FONDO MUNICIPAL

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A** PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles en Caja de la entidad, sitio en Jr. Trujillo Sur N° 496 – Chosica (Palacio Municipal).

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 -Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada por el Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N°377-2019-EF.
- Ley N° 31084.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085: Equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 31086 Ley del Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Código Civil.
- Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FIGUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

actuaciones preparatorias.

- Reglamento de Organizaciones y Funciones del Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

¹ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)³**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigné los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

² Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

³ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁴.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁵.
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁶.

Importante

⁴ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁵ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁶ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - RPVINCA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁷.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Enrique Guzmán y Valle S/N, Local Casa de la Mujer (costado del Estado Solís García).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS.

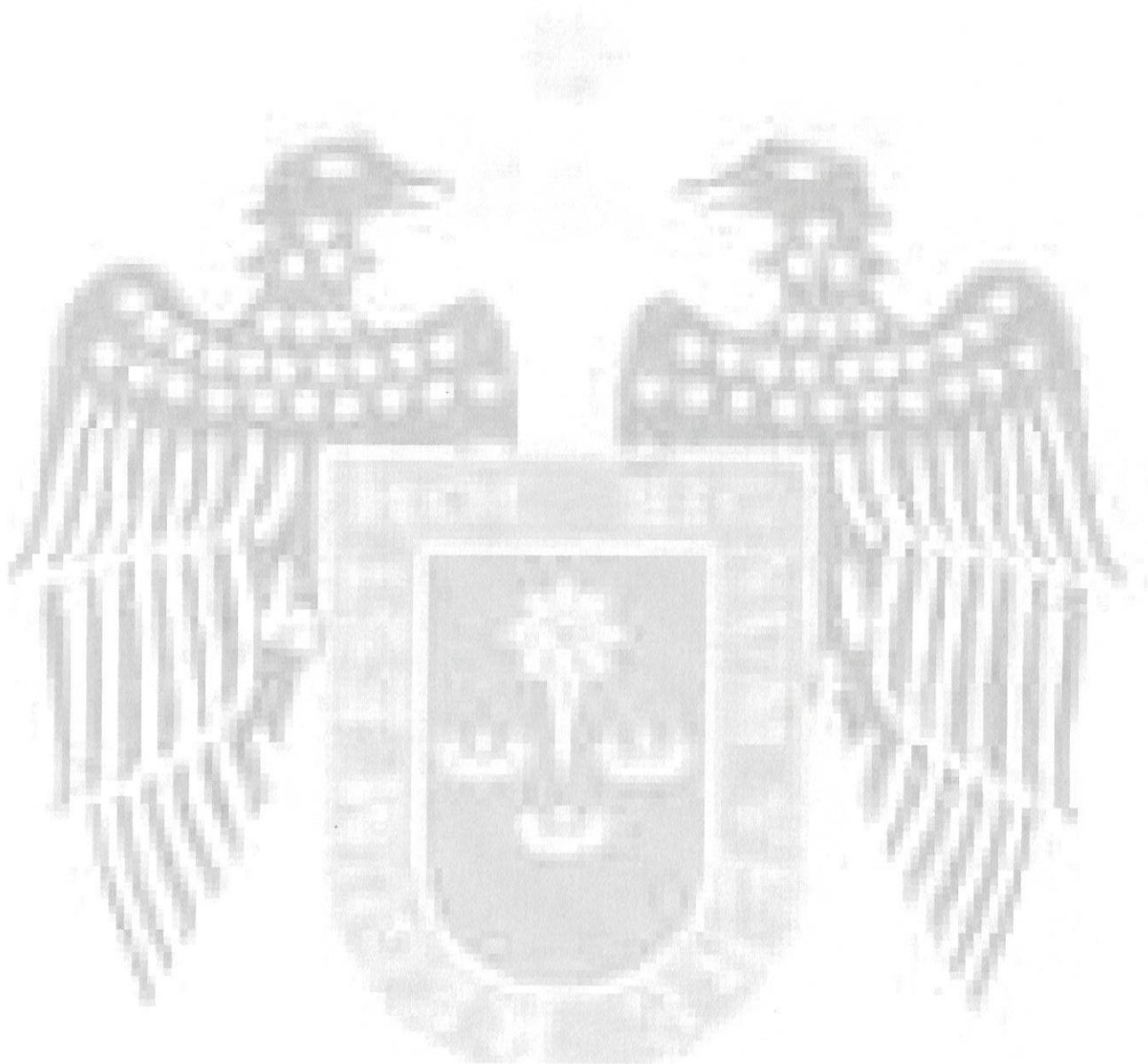
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

⁷ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

contar con la siguiente documentación:

- Recepción del **ÁREA DE ALMACÉN**.
 - Guía de Remisión del contratista, debidamente sellada y suscrita por el responsable del Almacén
 - Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Desarrollo Social, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.



9

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES, JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - RPVINCA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AA. HH. CASA HUERTA LA CAMPIÑA "A" (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA "B" (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES, JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2512289.

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital de Lurigancho, Jr. Trujillo Sur N°496, RUC N°20131371455, Teléfonos: 360-3075 / 360-3078.

2. AREA USUARIA

Gerencia de Obras Públicas – Municipalidad Distrital de Lurigancho.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación de una persona natural y/o jurídica que proponga la oferta –económica más favorable para realizar la compra de ADQUISICION DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (PUESTO EN OBRA) para la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AA. HH. CASA HUERTA LA CAMPIÑA "A" (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA "B" (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES, JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2512289.

4. FINALIDAD PUBLICA

Proveer de MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE (PUESTO EN OBRA) para a la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AA. HH. CASA HUERTA LA CAMPIÑA "A" (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA "B" (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES, JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°2512289.con el fin de realizar los trabajos según expediente técnico.

5. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANT.
MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (PUESTO EN OBRA)	M3	573.00

CARACTERISTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN.

Las mezclas bituminosas se compondrán básicamente de agregados minerales gruesos, finos, filer mineral y material bituminoso. Los distintos constituyentes minerales se separarán por tamaño, serán graduados uniformemente y combinados en proporciones tales, que la mezcla resultante tenga la exigencia de graduación



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

para el tipo MAC-2. A los agregados mezclados y así compuestos, considerados por peso en un 100% se deberá agregar betún asfáltico, dentro de los límites de 6.20%+- la tolerancia dispuestos en el EG-2013.

El cemento asfáltico será homogéneo, carecerá de agua y no formará espuma cuando sea calentado a 160 °C se debe tener en cuenta las temperaturas máximas de calentamiento recomendadas por el fabricante, no calentándose a más de 160 °C.

• **AGREGADOS MINERALES GRUESOS.**

Agregados minerales gruesos, deberá proceder de la trituración de roca o de grava o por una combinación de ambas; sus fragmentos deberán ser limpios, resistentes y durables, sin exceso de particular planas, alargadas, biandas o desintegraras. Estará exento de polvo, tierra, terrenos de arcilla u otras sustancias objetables que pueda impedir la adhesión con el asfalto. Además, deben cumplir con los requerimientos, establecidos en la Tabla 423-01.

Tabla 423-01

Requerimientos para los agregados gruesos

Ensayos	Norma	Requerimiento	
		Altitud (msnm)	
		≤3.000	>3.000
Durabilidad (al Sulfato de Magnesio)	MTC E 209	18% máx.	15% máx.
Abrasión Los Ángeles	MTC E 207	40% máx.	35% máx.
Adherencia	MTC E 517	+95	+95
Índice de Durabilidad	MTC E 214	35% mín.	35% mín.
Partículas chatas y alargadas	ASTM 4791	10% máx.	10% máx.
Caras fracturadas	MTC E 210	85/50	90/70
Salas Soluções Totales	MTC E 219	0,5% máx.	0,5% máx.
Absorción *	MTC E 206	1,0% máx.	1,0% máx.

* Excepcionalmente se aceptarán porcentajes mayores sólo si se aseguran las propiedades de durabilidad de la mezcla asfáltica.

- La adherencia del agregado grueso para zonas mayores a 3000 msnm será evaluada mediante la performance de la mezcla según lo señalado en la Subsección 430.02.
- La notación "85/50" indica que el 85% del agregado grueso tiene una cara fracturada y que el 50% tiene dos caras fracturadas.

• **AGREGADOS MINERALES FINOS.**

Agregados minerales finos, estará constituido por arena de trituración o una mezcla de ella con arena natural. La proporción admisible de esta última será establecida en el diseño propuesto por el postor. Los granos del agregado fino deberán ser duros, limpios y de superficie rugosa y angular. El material deberá ser libre de cualquier sustancia, que impida la adhesión con el asfalto. Adicionalmente deberá cumplir con los requerimientos de la tabla 423-02.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Tabla 423-02

Requerimientos para los agregados finos

Ensayos	Norma	Requerimiento	
		Altitud (m.s.n.m.)	
		≤ 3.000	> 3.000
Equivalente de Arena	MTCE 114	60	70
Angularidad del agregado fino	MTCE 222	30	40
Azul de metileno	AASTHO TP 57	8 máx.	8 máx.
Índice de Plasticidad (malla N.° 30)	MTCE 111	NP	NP
Durabilidad (al Sulfato de Magnesio)	MTCE 209	-	18% máx.
Índice de Durabilidad	MTCE 214	35 mín.	35 mín.
Índice de Plasticidad (malla N.° 200)	MTCE 111	4 máx.	NP
Sales Solubles Totales	MTCE 219	0,5% máx.	0,5% máx.
Absorción* **	MTCE 205	0,5% máx.	0,5% máx.

*Excepcionalmente se aceptarán porcentajes mayores sólo si se aseguran las propiedades de durabilidad de la mezcla asfáltica.

- La adherencia del agregado fino para zonas mayores a 3000 msnm será evaluada mediante la performance de la mezcla, Subsección 430.02.

• **GRADACION**

La gradación de los agregados pétreos para la producción de la mezcla asfáltica en caliente responderá al uso granulométrico especificado en la tabla 423-03. Alternativamente pueden emplearse las gradaciones especificadas en la ASTM D 3515 e Instituto del Asfalto, previa aprobación del ingeniero residente y supervisor de la obra.

Tabla 423-03

Tamiz	Porcentaje que pasa		
	MAC-1	MAC-2	MAC-3
25,0 mm (1")	100		
19,0 mm (3/4")	80-100	100	
12,5 mm (1/2")	67-85	80-100	
9,5 mm (3/8")	60-77	70-88	100
4,75 mm (N.° 4)	43-54	51-68	65-87
2,00 mm (N.° 10)	29-45	38-52	43-61
425 µm (N.° 40)	14-25	17-28	16-29
180 µm (N.° 80)	8-17	8-17	9-19
75 µm (N.° 200)	4-8	4-8	5-10



FILLER MINERAL

El filler o relleno de origen mineral, que sea necesario emplear como relleno de vacíos, espesante del asfalto o como mejorador de adherencia al par agregado-asfalto, podrá ser de preferencia cal hidratada, que deberá cumplir la norma AASHTO M-303 y lo indicado en la Sección 429. La cantidad a utilizar se definirá en la fase de diseños de mezcla según el Método Marshall. El diseño propuesto por el postor, puede oscilar entre 1% y 2%

• **CEMENTO ASFÁLTICO.**

El cemento asfáltico a emplear en los riegos de liga y en las mezclas asfálticas elaboradas en caliente será clasificado por viscosidad absoluta y por penetración. Su empleo será según las características climáticas de la región, la correspondiente carta viscosidad del cemento asfáltico y tal como lo indica la Tabla 415-01, según lo establecido en Proyecto y aprobado por el Supervisor.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Tabla 415-01

Selección del tipo de cemento asfáltico

Temperatura Media Anual			
24°C o más	24°C - 15°C	15°C - 5°C	Menos de 5°C
40-50 ó 60-70 ó modificado	60-70	85-100 120-150	Asfalto Modificado

Los requisitos de calidad del cemento asfáltico son los que establecen las Tablas 415-02 y 415-03. El cemento asfáltico debe presentar un aspecto homogéneo, libre de agua y no formar espuma cuando es calentado a la temperatura de 175°C.

El cemento asfáltico podrá modificarse mediante la inclusión de aditivos de diferente naturaleza tales como: rejuvenecedores, polímeros, o cualquier otro producto garantizado, con los ensayos correspondientes. En tales casos, las especificaciones particulares establecerán el tipo de aditivo y las especificaciones que deberán cumplir tanto el cemento asfáltico modificado como las mezclas asfálticas resultantes, que serán aprobadas por el Supervisor, al igual que la dosificación y dispersión homogénea del aditivo incorporado.

Las especificaciones particulares de los cementos asfálticos modificados con polímeros se describen en la Sección 431 junto con sus requisitos de calidad, que se establecen las Tablas 431-01, 431-02 y 431-03.

Tabla 415-02

Especificaciones del cemento asfáltico clasificado por penetración

Tipo	Grado	Ensayo	Grado Penetración									
			PEN 40-50		PEN 50-70		PEN 85-100		PEN 120-150		PEN 200-300	
			mín	máx	mín	máx	mín	máx	mín	máx	mín	máx
Pruebas sobre el Material Bituminoso												
Penetración a 25°C, 100 g, 5 s, 0,1 mm		NTC E 304	40	50	60	70	85	100	120	150	200	300
Punto de inflamación, °C		NTC E 312	232		232		232		218		177	
Ductilidad, 25°C, 3cm/min, cm		NTC E 305	160		100		100		200		100	
Stabilidad en Tricloro-etileno, %		NTC E 302	99,0		99,0		99,0		99,0		99,0	
Índice de Penetración (Susceptibilidad Térmica) ⁽¹⁾		NTC E 304	-1	+1	-1	+1	-1	+1	-1	+1	-1	+1
Ensayo de la Mancha (Olientes) ⁽²⁾												
Solvente Nafta – Estándar			Negativo		Negativo		Negativo		Negativo		Negativo	
Solvente Nafta – Xileno, Xileno	AASHTO M 20		Negativo		Negativo		Negativo		Negativo		Negativo	
Solvente Heptano – Xileno, Xileno			Negativo		Negativo		Negativo		Negativo		Negativo	
Pruebas sobre la Película Delgada a 163°C, 3,2 mm, 5 h												
Pérdida de masa, %		ASTM D 1754		0,8		0,8		1,0		1,3		1,5
Penetración retenida después del ensayo de película fina, %		NTC E 304	55+		52+		47+		42+		37+	
Ductilidad del residuo a 25°C, 5 cm/min, cm ⁽³⁾		NTC E 305		50		75		100		100		100

(1), (2) Ensayos opcionales para su evaluación complementaria del comportamiento geológico en el material bituminoso indicado.

Si la ductilidad es menor de 100 cm, el material se aceptará si la ductilidad a 15,5 °C es mínimo 100 cm a la velocidad de 3 cm/min.



[Handwritten signature]

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289



Municipalidad Distrital de
Lurigancho

Gerencia de
OBRAS PUBLICAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Tabla 415-03

Especificaciones del cemento asfáltico clasificado por viscosidad

Características	Grado de Viscosidad				
	AC-1,5	AC-5	AC-10	AC-20	AC-40
Viscosidad Absoluta a 60°C, Poises	250±50	500±100	1.000±200	2.000±400	4.000±800
Viscosidad Cine mática, 135±5% mínimo	80	110	150	210	300
Penetración 25°C, 100gr, 5s estándar	200	120	70	40	20
Punto de Inflamación COC, °C mínimo	263	277	219	232	232
Solubilidad en trichloroetileno, % masa, mínimo	99	99	99	99	99
Pruebas sobre el residuo del ensayo de película fina					
> Viscosidad Absoluta, 60°C, Poises máximo	1.250	2.500	5.000	10.000	20.000
> Ductilidad, 25°C, 3cm/min, cm, mínimo	160	100	50	20	10
Ensayo de la Mancha (Oleosis) (1)					
Solvente Nafta – Estándar	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
Solvente Nafta – Xileno, 90Xileno	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo
Solvente Heptano – Xileno, 90Xileno	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo	Negativo

(1) Porcentajes de solventes a usar, se determinara si el resultado del ensayo indica positivo.
Fuente: ASTM D 3381, MTP

Se deber presentar la certificación del producto firmado por el proveedor del insumo.

Requerimiento de Construcción.

Mezcla de agregados.

Las características de calidad de la mezcla asfáltica, deberán estar de acuerdo con las exigencias para mezclas de concreto bituminoso que se indican en la Tablas 423-06 y 423-08, según corresponda al tipo de mezcla que se produzca, de acuerdo al diseño del proyecto.

Tabla 423-06

Requisitos para mezcla de concreto bituminoso

Parámetro de Diseño	Clase de Mezcla		
	A	B	C
Marshall MTC E 504			
1. Compactación, número de golpes por lado	75	50	35
2. Estabilidad (mínimo)	8,15 kN	5,44 kN	4,53 kN
3. Flujo 0,01" (0,25 mm)	8-14	8-16	8-20
4. Porcentaje de vacios con aire (1) (MTC E 505)	3-5	3-5	3-5
5. Vacios en el agregado mineral	Ver Tabla 423-10		
Inmersión – Compresión (MTC E 518)			
1. Resistencia a la compresión Mpa mín.	2,1	2,1	1,4
2. Resistencia retenida % (mín.)	75	75	75
Relación Polvo – Asfalto (2)	0,6-1,3	0,6-1,3	0,6-1,3
Relación Estabilidad/flujo (kg/cm) (3)	1.700-4.000		
Resistencia conservada en la prueba de tracción indirecta AASHTO T 283	80 Mín.		

Relación entre el porcentaje en peso del agregado más fino que el tamiz 0,075 mm y el contenido de asfalto efectivo, en porcentaje en peso del total de la mezcla.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FORMULA DE TRABAJO.

a) Gradación

La Gradación de la mezcla será la que se indica en el Proyecto, de acuerdo a lo que se especifica en la Subsección 423.02(c) (1) o 423.02(c) (2) para mezcla asfáltica en caliente (MAC) o superpave del nivel 1, respectivamente.

b) Aplicación de la fórmula de trabajo en obra y tolerancias

Todas las mezclas provistas, deberán concordar con la fórmula de trabajo en obra, fijada por el Supervisor, dentro de las tolerancias establecidas en la Subsección 423.05(e).

El Supervisor extraerá diariamente como mínimo una muestra de los agregados pétreos y dos de la mezcla, para verificar la uniformidad requerida del producto. El Supervisor podrá aprobar una nueva fórmula de trabajo, cuando los resultados fueran desfavorables o la variación de las condiciones de los materiales lo haga necesario. De todas maneras, la fórmula de trabajo será revisada cada vez que se cumpla una tercera parte de la meta física del Proyecto.

c) Métodos de comprobación

Cuando se compruebe la existencia de un cambio en el material o se deba cambiar el lugar de su procedencia, El Contratista deberá elaborar una nueva fórmula de trabajo, que deberá ser aprobada por el Supervisor. Los agregados serán rechazados cuando no cumplan con las especificaciones técnicas pertinentes, para obtener una mezcla equilibrada.

d) Composición de la mezcla de agregados

La mezcla se compondrá básicamente de agregados pétreos gruesos, finos y relleno mineral (separados por tamaños), en proporciones tales que se produzca una curva continua, aproximadamente paralela y centrada al huso granulométrico especificado. La fórmula de trabajo será determinada para las condiciones de operación regular de la planta asfáltica.

La fórmula de trabajo con las tolerancias admisibles, producirá el huso granulométrico de control de obra, debiéndose elaborar una mezcla de agregados que no escape de dicho huso.

Las mezclas con valores de estabilidad muy altos y valores de flujos muy bajos, no son adecuadas cuando las temperaturas de servicio fluctúan sobre valores bajos.

Tolerancias

Las tolerancias recomendadas en las mezclas, son aplicables para la fórmula de trabajo, estarán dentro del huso de especificación y son las Indicadas en la Tabla 423-12.

Tabla 423-12

Parámetros de Control	Variación permisible en % en peso total de áridos
N.º 4 o mayor	±5%
N.º 8	±4%
N.º 30	±3%
N.º 200	±2%
Asfalto	±0,2%

f) Limitaciones climáticas

Las mezclas asfálticas calientes se colocarán cuando la base a tratar se encuentre seca, la temperatura ambiental sea superior a 6°C, y no haya precipitaciones pluviales; además la base preparada debe estar en condiciones satisfactorias previstas en la Sección 403.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

g) **Elaboración de la mezcla**

Los agregados se suministrarán fraccionados. El número de fracciones deberá ser tal que sea posible, con la instalación que se utilice, cumplir las tolerancias exigidas en la granulometría de la mezcla. Cada fracción será suficientemente homogénea y deberá poderse acumular y manejar sin peligro de segregación.

A la descarga del mezclador, todos los tamaños del agregado deberán estar uniformemente distribuidos en la mezcla y sus partículas total y homogéneamente cubiertas. La temperatura de la mezcla al salir del mezclador no excederá de la fijada durante la definición de la fórmula de trabajo.

Se rechazarán todas las mezclas heterogéneas, carbonizadas o sobrecalentadas, las mezclas con espuma, o las que presenten indicios de humedad. En este último caso, se retirarán los agregados de las correspondientes tolvas en caliente. También se rechazarán aquellas mezclas en las que la envuelta no sea perfecta.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es el único responsable ante la entidad que debe cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

Asimismo: el Contratista está obligado a cumplir con lo siguiente:

- Todo daño o perjuicio a los bienes ambientales o instalaciones en donde se ejecutará el servicio será de entera responsabilidad del contratista.

7. **CONDICIONES MINIMAS DE LA ENTREGA DEL BIEN**

Protocolo Sanitario:

- El proveedor deberá contar con el personal adecuado y necesario para la entrega de los bienes presentando su indumentaria de protección para la descarga de los materiales, los cuales, previamente deben acceder a una zona de desinfección.
- El proveedor deberá brindar equipos de protección al personal que entrega los bienes.
- El personal encargado de entregar los bienes, deberá utilizar permanentemente mascarillas y guantes.

8. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Personal natural o jurídica con RUC vigente y activo.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con copia del RNP vigente.

Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor estimado de la contratación, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión de comprobantes de pago, según corresponda

Se considera bienes similares a lo siguiente: Asfalto en frío, Asfalto en Líquido y Mezcla Asfáltica en Caliente

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectivas conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del Sistema financiero que acredite el bono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Planta de Asfalto deberá contar con:

- ✓ Estructuras de cribado y zarandeo para tamizar los distintos volúmenes de agregados y alcanzar la dosificación fijada por la formula aprobada
- ✓ Control de temperaturas y precisión de introducción del ligante.
- ✓ Control de temperatura y pesaje de agregados
- ✓ Filtro de mangas y captadores de sedimentos en agregados, para evitar la contaminación ambiental.
- ✓ Depósito de asfalto líquido en volumen no inferior el requerimiento de producción diaria a máxima demanda, no inferior a 6000 galones.
- ✓ La planta de asfalto debe contar con licencia de funcionamiento, así como un laboratorio de mecánica de suelos y asfalto.
- ✓ Adjuntar las características técnicas de la planta de asfalto.

Recomendaciones para mezclas asfálticas.

Es preciso tener en cuenta las siguientes recomendaciones, de las mismas se considerarán las mejores de las propuestas técnicas.

- ✓ Se deberá proporcionar una mezcla rica en cemento asfáltico, que debe ser superior a 6% (requerido 7%), sin embargo, ello dependerá de las condiciones propias de obra y la calidad de los agregados.
- ✓ El diseño de mezcla será propuesto por el proveedor y adjuntando a su propuesta técnica en un laboratorio.
- ✓ En caso de requerirse aditivos mejoradores de adhesividad del par agregado-bitumen, deberá cumplir las especificaciones correspondientes.
- ✓ Se usarán camiones adecuados para el traslado del bien licitado, **adjuntar declaración jurada de cumplimiento.**
- ✓ En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas del bien a requerir, bajo el criterio de evaluación del área usuaria la propuesta no será admitida.
- ✓ La mezcla asfáltica deberá tener un promedio de temperatura mínima de 145°C, la misma que será verificada con los certificados de calidad de los despachos efectuados.

Transporte de la Mezcla.

La mezcla se transportará a la obra hasta una hora del día en que lasa operaciones de extensión y compactación se puedan realizar correctamente con luz solar. Durante el transporte de la mezcla deberán tomarse las precauciones necesarias para que, al descargar sobre la pavimentadora, su temperatura no sea inferior a la mínima que se determine como aceptable, realizando los controles de temperatura en planta y obra.

Volumen de Transporte
15 m3 a más

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de tres (03) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden Compra, los bienes materia de la presente convocatoria será por entregas parciales, según cuadro que detalla a continuación:

CANTIDAD DE ENTREGAS EN MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE (PUESTO EN OBRA)		
1ª ENTREGA	2ª ENTREGA	3ª ENTREGA
191 m3	191 m3	191 m3



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega se realizará en la obra ubicada en la Asociación de Pobladores del AAHH Casa Huerta la Campiña A, Casa Huerta la Campiña B y Violeta Correa; bajo la coordinación del residente de obra, en coordinación con el Almacén central de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

Precios unitarios

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el ingeniero residente responsable (Área Usuaria) y almacén central de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, mediante sello de recepción en señal de conformidad en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios, luego de entregado y/o recepcionado la totalidad del bien adquirido.

13. GARANTIA DE LOS BIENES

El contratista deberá otorgar una garantía del servicio de como mínimo de seis (06) meses, contabilizados a partir del día siguiente de emitida da la conformidad. Mediante carta de compromiso.

14. PLAZO DE REPOSICION DE BIENES

En caso de detectarse algún bien defectuoso, en mal estado o que no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, el proveedor tendrá la obligación de reponer dicho bien por uno de óptima calidad en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la notificación al proveedor por parte del área usuaria y/o responsable técnico de la obra.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en único pago después y otorgada la conformidad por el bien otorgado; en un plazo que no excederá los 10 días calendarios, luego de haberse emitido la conformidad. En concordancia de Ley de contrataciones, previa presentación del comprobante de pago, guías de remisión, entre otros, que evidencien la entrega del bien.

La conformidad será otorgada por el ingeniero residente responsable (Área Usuaria) y almacén central de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, mediante sello de recepción en señal de conformidad en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios, luego de entregado y/o recepcionado la totalidad del bien adquirido.

El proveedor debe enviar a la Gerencia de Obras Públicas una carta donde evidencia la entrega del bien, anexando los ensayos de diseño de Marshall, las misma que presento para su propuesta técnica, además al día siguiente de haber terminado la colocación de la mezcla asfáltica la entidad procederá a sacar ensayos de diamantina para verificar si cumple las especificaciones técnicas mínimas.

16. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se le aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver la orden de compra, parcial o totalmente, por incumplimiento mediante carta simple.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

 Municipalidad Distrital de Lurigancho	Gerencia de OBRAS PUBLICAS
---	---------------------------------------

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 283,978.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 80/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de s/ 70,994.70 (SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes ASFALTO EN FRIO, ASFALTO EN LIQUIDO Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Nota: la presente adquisición es de 573 m3 de mezcla asfáltica que será entregada en obra, y la colocación será con nuestra maquinaria.</p>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100] puntos</p>



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO⁸

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera

⁸ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - RPVINIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS⁹

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

⁹ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FIGUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FIGUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁰

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹⁰ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXOS

9

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

¹¹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹² Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹³		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :		Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁵		Sí	No	

¹³ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁴ Ibídem.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

Correo electrónico :

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra¹⁶

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FIGUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FIGUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁷

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁸

¹⁷ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%¹⁹

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1

**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....
Consociado 2

**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad**

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

¹⁹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FIGUS, JR. ANGARAES, JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-**

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
----	---------	---------------------	---	---------------------------------------	--	---	--------	-----------------------	------------------------------------	---

²⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²¹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

²² Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²³ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁴ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FIGUS, JR. ANGARAES, JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA - DISTRITO DE LURIGANCHO - RPVINCA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁰	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²¹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²² DE:	MONEDA	IMPORTE ²³	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁴	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²⁵
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

²⁵ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 015-2021-OEC-MDL-BIENES 1 ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE POBLADORES DE LOS AAHH CASA HUERTA LA CAMPIÑA A (CALLE 4), CASA HUERTA CAMPIÑA B (CALLE LOS JAZMINES, CALLE LOS CEDROS, CALLE LOS ROSALES, CALLE A Y CALLE 28 DE JULIO), VIOLETA CORREA (CALLE LOS FICUS, JR. ANGARAES , JR. LOS ROSALES Y JR. MARIA AUXILIADORA), CAJAMARQUILLA – DISTRITO DE LURIGANCHO – RPVINCIA DE LIMA – DEPARTAMENTO DE LIMA CON CODIGO UNICO DE INVERSION N° 2512289

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.